



ANÁLISIS DEL SECTOR No. 09 – 2026

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del análisis del sector:	21 de agosto de 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Liliana Ramírez Cuervo
Dependencia:	Concejo Municipal de Cajicá
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Tipo de Contrato:	Compraventa

1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ.

2. ASPECTOS TÉCNICOS: Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia al cumplimiento de los requisitos experiencia relacionada con el objeto contractual. Para el caso, se requiere acreditar que cuenta con experiencia en el suministro de elementos de papelería, oficina y otros.

Los siguientes son códigos UNSPSC susceptibles a usarse en este proceso:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
44	4412	441215	Suministros de oficina
44	4412	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44	4410	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopidora
14	1411	141115	Productos de papel



3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR: Dando aplicación al principio de Planeación y a las normas aplicables y vigentes en materia de contratación pública, es necesario adelantar el presente análisis del sector para el proceso de la referencia enfocado en los siguientes aspectos.

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y los objetivos de la Contratación Estatal que buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Acatando lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., "*deber de análisis de las Entidades Estatales*", y Decreto 142 de 2023 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones*" el Concejo Municipal de Cajicá, durante la etapa de planeación debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Con fundamento en lo anterior, y de conformidad con las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgos, dicho análisis cubre las siguientes áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la demanda.
- Estudio de la oferta.

Para cumplir con los fines estatales, el Concejo Municipal de Cajicá - Cundinamarca, como Corporación Pública del Estado, requiere contratar la adquisición de insumos oficina, papelería y otros, la necesidad que se pretende satisfacer es poder contar oportuna y adecuadamente con materiales, elementos requeridos para el correcto funcionamiento de esta Corporación y garantizar el cumplimiento de funciones administrativas ya que dichos elementos tienen un requerimiento permanente por parte de la Corporación, se hace necesario adquirir estos insumos para el normal funcionamiento del Concejo Municipal de Cajicá.

Dada la necesidad planteada, teniendo en cuenta que de conformidad con el plan anual de adquisiciones – PAA, la Corporación dispone de un rubro destinado para la adquisición de elementos de papelería, recursos necesarios que son soportados mediante disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda del municipio, esta Corporación ve justificadas las razones para la futura contratación, por ello el Concejo Municipal de Cajicá requiere realizar la convocatoria de mínima cuantía.



4. CONTEXTO ECONÓMICO:

El presente análisis del sector económico se realiza con aplicación de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 y tiene como finalidad identificar las actuales condiciones del sector, con el cual se busca sustentar la viabilidad de adelantar un proceso de contratación.

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras, a continuación, se detallan los principales sectores económicos del país.

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada uno se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial, manufactura de productos, de los alimentos, papelería y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar



que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

La actividad económica relacionada con el presente proceso de contratación se relaciona con la industria de papel y elementos de oficina la cual se ubica en el sector secundario, pues el manufacturar la materia prima significa convertirla en un producto, tratándose de un proceso de transformación. Esta industria se compone de diferentes sectores, dentro de éstos, el relacionado con la fabricación, distribución, transformación y distribución de insumos de papel.

4.1 CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL

De conformidad con el boletín técnico del DANE del 15 de mayo de 2026, “El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros.”

En el primer trimestre de 2026 el PIB representa un incremento en un 2.2% respecto al mismo período de 2025, se destaca dentro de las actividades que más contribuyen a la economía las Industrias manufactureras con un crecimiento de 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

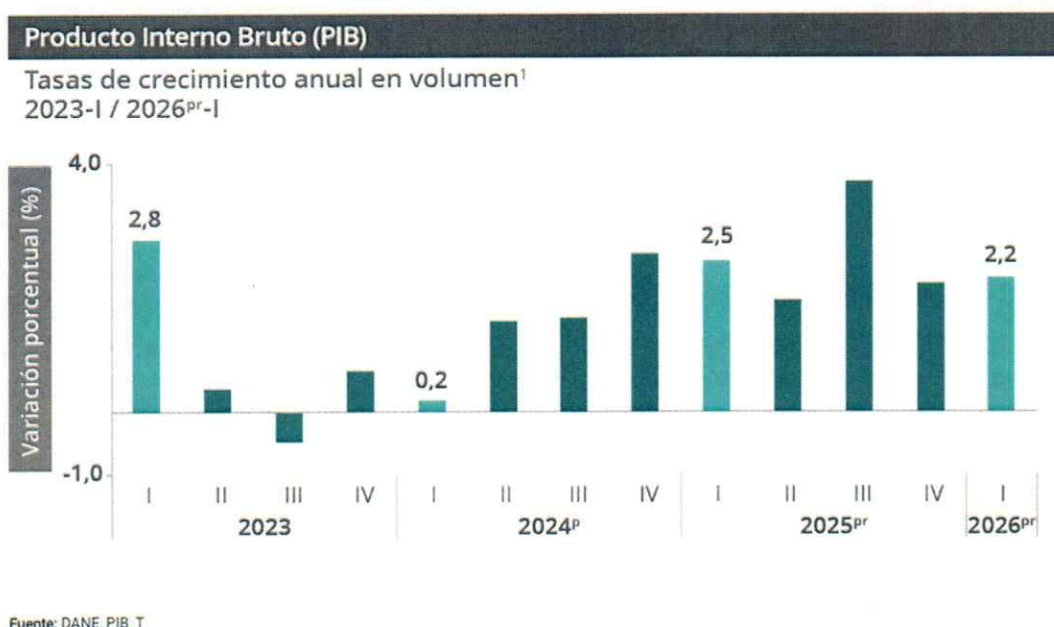




Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

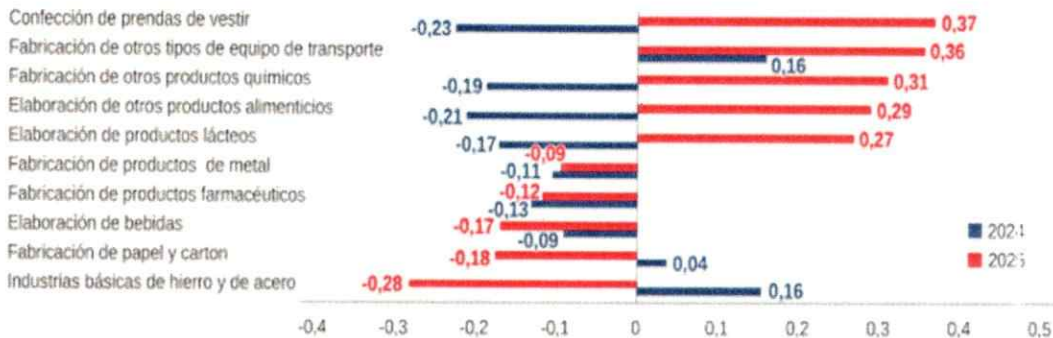
El sector secundario ha registrado entre 2005 y 2025, la participación de la industria manufacturera en el PIB una reducción en 6,1 puntos porcentuales en los últimos 20 años.

Según la Anif - centro de estudios económicos colombiano, los mercados industriales pyme y gran empresa ha analizado información económica para diferentes sectores identificando cambios estructurales en materia de productividad, competitividad y eficiencia.

Ha indicado lo siguiente:

- **La industria manufacturera creció 4,1% anual en su valor agregado en el tercer trimestre de 2025, revirtiendo la contracción de -1,5% del mismo periodo en 2024.**
- *La producción real de la industria registro un crecimiento de anual 5,2% en septiembre de este año. Entre enero y septiembre, la producción real registro un crecimiento de 2,2% respecto al mismo periodo en 2024.*
- *En lo corrido del año, los subsectores de la industria que más han contribuido en puntos porcentuales a la recuperación del sector han sido: Confección de prendas de vestir (0,37), fabricación de equipos de transporte (0,36), y otros productos químicos (0,31).*
- *La recuperación se explica por el crecimiento sostenido del consumo de hogares, mejores condiciones de financiamiento y exportaciones manufactureras que aumentaron 4,0% en lo corrido del año.*

Contribución a la variación de la producción real de la industria por subsector
(enero - septiembre 2024 y 2025, puntos porcentuales)



Nota: el gráfico muestra solo 10 de los 24 subsectores de la industria. Se seleccionaron los 5 con mayor contribución y los 5 con menor contribución en lo corrido de 2025.
Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

En reciente estudio de la Anif¹, frente actividades impulsadas por el consumo privado, se indicó que “las líneas de comercio con mayor crecimiento fueron: equipos y aparatos de sonido y video (47,3%), **papelería (41,6%)** y vehículos automotores (38,5%)”.

Gráfico. Dominios con mayores variaciones anuales en el comercio minorista y la industria manufacturera
(año corrido, ene-mayo 2026)

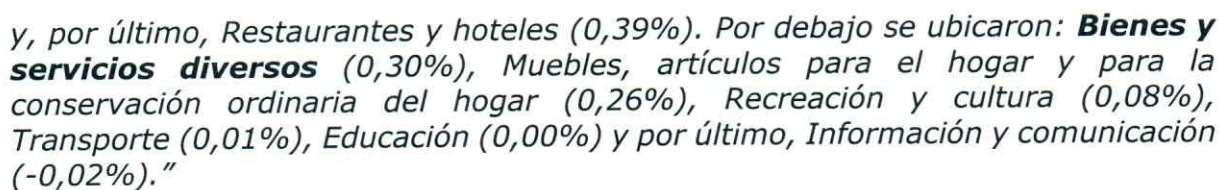


Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

El boletín técnico de Índice de precios al consumidor – IPC del DANE de junio de 2026, en el análisis de comportamiento de la variación mensual por divisiones de gasto indicó lo siguiente:

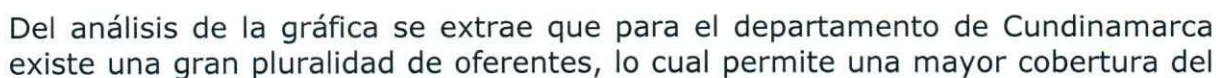
"En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%)

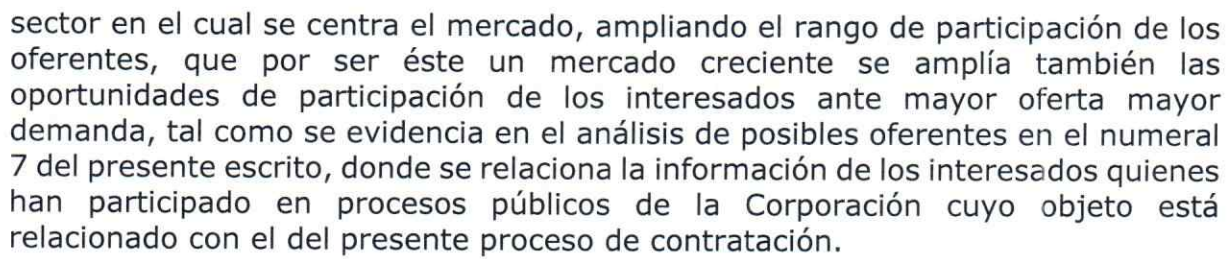
¹ <https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/comercio-e-industria-actividades-impulsadas-por-el-consumo-privado/>



El Concejo Municipal de Cajicá, requiere de una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de suministrar elementos de oficina y papelería que se deriven de la ejecución contractual con las normas técnicas exigidas con calidad y cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones establecidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y OTROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ”, por lo que se procede a adelantar el correspondiente proceso de selección de Mínima Cuantía.

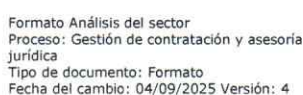
En el departamento de Cundinamarca, se registra un total de doscientos doce (212) proveedores, entre los cuales se han adjudicado alrededor de setecientos veinticuatro (724) contratos.





Finalmente, como lo arrojan las cifras de la anterior imagen, se refleja el incremento de la participación de proveedores en los procesos de contratación para el departamento de Cundinamarca, entre los años 2024 y 2025.

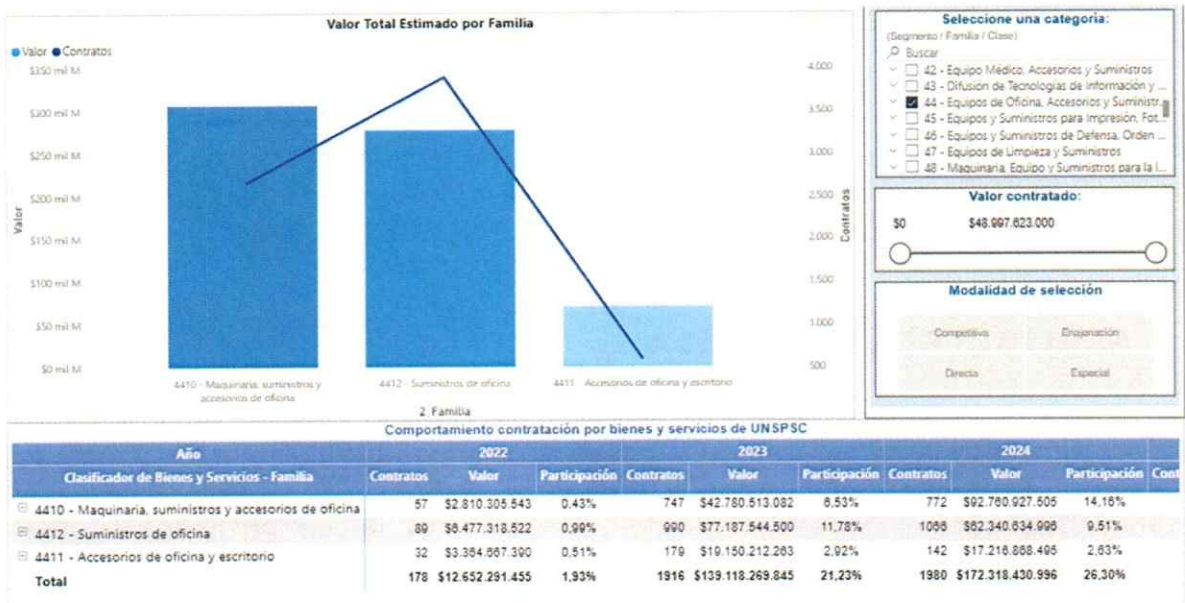
De acuerdo con la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta dispuesta por Colombia compra eficiente, se realizó la búsqueda de la demanda de contratación para la categoría equipos de oficina, accesorios y suministros, para el Departamento de Cundinamarca, la cual arrojó los siguientes resultados:



Página 9 de 16

Tal como se observa en la gráfica, las entidades públicas para el año 2025 reportaron una inversión de más de trece (13) mil millones de pesos para el sector identificado, respecto de la inversión realizada en años anteriores se observa un incremento bastante significativo.

Así mismo, el número de contratos cuyo objeto se enmarca en las actividades inicialmente identificadas, mantiene un incremento constante que oscila entre los 225 y 277 contratos anuales en el departamento de Cundinamarca para los años 2024 y 2025, este sector es uno de los más representativos en las entidades por ser base para el correcto funcionamiento de oficinas.



El código UNSPSC al cual más se acude al momento de invertir recursos relacionados con suministro de elementos de oficina y relacionados, es 4410 maquinaria, suministros y accesorios de oficina, seguido del código 4412 suministros de oficina, siendo éstos los más representativos en la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.



Se destaca también para las actividades relacionadas con los códigos identificados el uso de la modalidad competitiva mediante selección abreviada, seguida por la



mínima cuantía, siendo ésta última la modalidad bajo la cual se rige el presente proceso.

5. ASPECTOS LEGALES: El presente documento se ajusta a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 del deber de análisis de las entidades estatales *"para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

Así mismo, se da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibidem, respecto a los estudios y documentos previos en concordancia a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, que indica *"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto"*, para la vigencia 2026 de acuerdo con la información contenida en el plan anual de adquisiciones el valor establecido para la mínima cuantía es de \$ 49.025.340.

Con base en lo anterior y estimando el valor de la futura contratación de conformidad con el estudio de mercado por un total de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$23.488.094) M/CTE, se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía.

Para el presente proceso de selección se requiere que los proponentes acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas relacionadas con el objeto contractual.

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Cajicá requiere adelantar el presente proceso de selección para contratar la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y OTROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ.

6. ANÁLISIS COMERCIAL: De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa; de igual manera, el numeral 5 ibidem adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se establecen las condiciones para adelantar un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía *"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto"*.

Aplicando los principios rectores de la ley 80 de 1993, economía, transparencia y responsabilidad, con la finalidad de establecer el presupuesto destinado para la futura contratación, la Corporación realizó el estudio de mercado tomando como referente tres (3) propuestas aportadas mediante procesos de contratación de la vigencia anterior de: AR SOLUCION SAS; PRIMATIC SERVICIOS INTEGRALES SAS Y SIGMA ELECTRÓNICA, de las cuales se tomaron valores unitarios que se actualizaron incrementando el IPC, así mismo, se realizó consulta en sedes electrónicas de grandes distribuidores como PANAMERICANA, ALMACENES ÉXITO, HOMECENTER y COMERCIAL PAPELERA para tomar los valores de ítems no relacionados en cotizaciones anteriores; realizada la actualización de todos valores éstos se sumaron y del total arroja el promedio de la media aritmética lo que da como resultado el precio unitario estimado de cada ítem

relacionado en la ficha técnica, por lo tanto, se calculó la media aritmética de la futura contratación por un valor de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$23.488.094) M/CTE.

7. ANÁLISIS POSIBLES OFERENTES:

Consultada la plataforma de SECOP II del Concejo Municipal, se registra en el histórico de interesados en la participación de procesos cuyo objeto está relacionado con el insumo de papelería, elementos de oficina y otros, los siguientes oferentes:

Proveedor			
	PRIMATIC SERVICIOS INTEGRALES SAS COLOMBIA, Cajicá Número de documento 901450765		LARM SAS COLOMBIA, Cajicá Número de documento 901933563
	AR SOLUCION SAS COLOMBIA, Cajicá Número de documento 901461921		FERNANDO JIMENEZ MORALES COLOMBIA, Cajicá Número de documento 2977453
	MAXIOBRAS COLOMBIA, Facativá Número de documento 901930307		SOLUCIONES M Y T S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901623692
			JM COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900591131
			distribuciones aliadas Número de documento 900314764
			INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico COLOMBIA, Bogotá Número de documento 822007412
	PAPELERIA LOS ANDESSAS Número de documento 860026740		BUSINESS CENTER WAL SAS Servicios de asesoría de gestión COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900816809
	DISPAPELES S.A.S Productos de papel COLOMBIA, Bogotá Número de documento 860028580		STAR SERVICES COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830113914
	MAGNO COLOMBIA, Mosquera Número de documento 901805756		GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. Número de documento 900664206
			JESSICA MILENA CAMAYO HERRERA COLOMBIA, San Martín Número de documento 1122123236



Estando identificados los posibles interesados, visto el panorama histórico de contratación para la modalidad, el objeto de contrato y lo analizado frente a la oferta, el mercado presenta múltiples proveedores, lo que garantiza la libre concurrencia, pluralidad en el proceso de selección y condiciones de competencia dentro del proceso contractual.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS: El Decreto 1082 de 2015, indica que el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

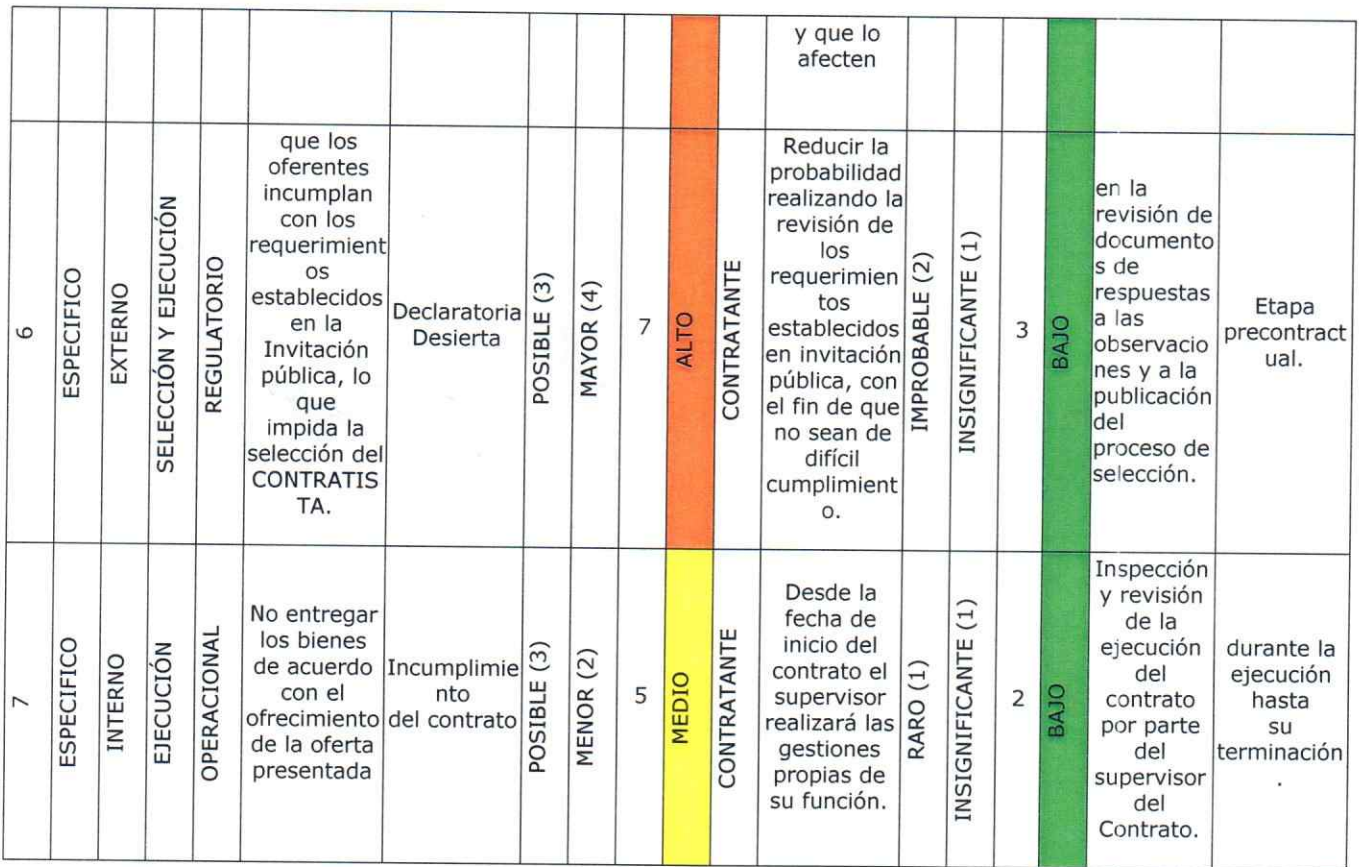
La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación.

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO - PAPELERÍA											
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASARY, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS											
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO											
MONITOREO Y REVISIÓN											
PROBABILIDAD											
IMPACTO											
VALORACIÓN DEL RIESGO											
CATEGORÍA											
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?											
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?											

1		2		3		4		5	
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL
EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
FINANCIERO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	ECONOMICO	OPERACIONAL
Entrega de elementos de baja calidad	Especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas por la Entidad.	Las características técnicas de los bienes, y alcance del objeto contractual no correspondan a las características técnicas ofrecidas.	Brindar servicio con bajos estándares de calidad	Variaciones súbitas en los precios de los elementos a adquirir.	1- Inconsistencia en el alcance del objeto 2- Reprocesos para el estudio de mercado para la adquisición de bienes frente a la asignación del presupuesto que ampara el proceso de contratación	Afectación del objeto de la contratación	Incremento en los productos o elementos ofertados por el Contratista.		
Incumplimiento contractual y detrimento económico	No satisfacción de la necesidad del Concejo								
POSIBLE (3)	PROBABLE (4)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)	POSIBLE (3)					
MODERADO (3)	MODERADO (3)	MENOR (2)	MENOR (2)	MENOR (2)					
6	7	5	5	5					
ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO					
CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	SUPERVISOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA					
cláusula de cambio por defecto o imprecisiones en las características técnicas y pólizas de calidad.	verificación y revisión de los estudios previos, en lo pertinente a las especificaciones técnicas.	Un buen estudio económico, una debida revisión de las ofertas de acuerdo con los precios actuales del mercado. Obtener información adicional sobre los precios del mercado.	Requerimiento por parte del supervisor exigiendo cumplimiento de las obligaciones	la entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato					
IMPROBABLE (2)	RARO (1)	RARO (1)	IMPROBABLE (2)	IMPROBABLE (2)					
INSIGNIFICANTE (1)	INSIGNIFICANTE (1)	INSIGNIFICANTE (1)	MENOR (2)	INSIGNIFICANTE (1)					
3	2	2	4	3					
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO					
Seguimiento o informe de supervisión	En la verificación de propuestas y entrega de elementos	1. Durante toda la etapa de planeación por el equipo técnico. 2. Una vez se resuelvan observaciones al proceso antes de la adjudicación	Seguimiento o por parte del supervisor	Supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista					
En la etapa contractual y post contractual.	durante la etapa de evaluación de propuestas y en el proceso de entrega de elementos.	A la publicación del proceso de selección y durante la etapa de selección	desde la adjudicación del contrato,	Durante la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.					



Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual de conformidad con los posibles riesgos identificados en la matriz de riesgo, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Valor total del Contrato	Término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	20%	Valor total del Contrato	Término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más

Formato Análisis del sector
Proceso: Gestión de contratación y asesoría jurídica
Tipo de documento: Formato
Fecha del cambio: 04/09/2025 Versión: 4

ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co



De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8º modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, establece: "La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

ALVARO ANDRÉS TORO PARRA
PRESIDENTE

ANGELA VIVIANA GONZALEZ VALENTÍN
Secretaria General

Elaboró y revisó: Liliana Ramírez Cuervo -Profesional especializada
Revisó y aprobó: Angela Viviana González Valentín - Secretaria
Revisó: Féisal Amorocho Chacón - Abogado Externo